



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 228-2024-MDLP-ALC

Las Piedras, 31 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTOS:

El proveído N° 5506-2024, emitido por Gerencia Municipal, Opinión legal N° 0358-2024-MDLP-PAPET de fecha 31 de julio de 2024 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 0195-2024-MDLP-OGPP/YJVS de fecha 31 de julio de 2024 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 587-2024-MDLP/GDTI/RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 0 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; lo cual es concordante con lo señalado en el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que señala que la finalidad de los Gobiernos es la de representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el literal b) del numeral 1 de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2024, al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar, entre otros, los gastos asociados a la reactivación de la economía a través de la ejecución de la inversión e intervenciones de mantenimiento;

Que, mediante Ley N° 32103, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica y Dicta se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año 2024, hasta por la suma de S/ 3 000 000 000.00 (tres mil millones con 00/100 soles), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con cargo a otros ingresos del tesoro público y a los recursos a los que hace referencia el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería en la Fuente de Recursos Ordinarios, para financiar los mayores gastos asociados a la reactivación económica;

Que, según el anexo III, **CREDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS** de la citada Ley, se transfiere a favor del pliego 170103 - Municipalidad Distrital de Las Piedras, la suma total de S/ 1,849,623.00 (Un millón ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintitrés con 00/100 soles), para el proyecto de inversión denominado **"RENOVACION DE PUENTE: EN EL(LA) PUENTE CAFETAL (2+576 EN LA VIA VECINAL R170102 MP, PE-30C (CAFETAL) EN EL CENTRO POBLADO MAVILA, DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS)"** con CUI N° 2635803 y proyecto denominado **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VIRGEN (2+246) , EN LA VÍA VECINAL MD - 596 EMP. PE-30 C - DV. EL TRIUNFO - VIRGEN DEL CARMEN - PTA. CARRETERA EN EL CENTRO POBLADO ALEGRIA, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"** con CUI N° 2635811;

Que, conforme al artículo 2.3. de la precitada Ley señala que *"Los titulares de los pliegos habilitados en el crédito suplementario aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.2, a nivel programático dentro de los cinco días calendario contados desde la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*;

Que, mediante proveído N° 5506-2024, la Gerencia Municipal, disponer atender la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados mediante acto resolutivo;

Que, mediante Opinión legal N°0358-2024-MDLP-PAPET de fecha 31 de julio de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye continuar con el trámite de aprobación de la desagregación de los recursos de transferencia de conformidad con la Ley N° 32103, mediante acto resolutivo de Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 228-2024-MDLP-ALC

Las Piedras, 31 de julio de 2024

Que, mediante informe N° 0195-2024-MDLP-OGPP/YJVS, con fecha 31 de julio del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de las Piedras, solicita la **APROBACION DE LA DESAGREGACION DE LOS RECURSOS ASOCIADOS AL CREDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS** mediante nota de modificación presupuestal, tipo 002, Crédito Suplementario, Fuente de Financiamiento: 1 - Recursos Ordinarios, Rubro: 00 - Recursos Ordinarios, por el importe total de S/ 1,849,623.00 (Un millón ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintitrés con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 587-2024-MDLP/GDTI/RCHY, de fecha 31 de julio de 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita creación de meta e incorporación presupuestal para los proyectos "**RENOVACION DE PUENTE: EN EL(LA) PUENTE CAFETAL (2+576 EN LA VIA VECINAL R170102 MP, PE-30C (CAFETAL) EN EL CENTRO POBLADO MAVILA, DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS)**" con CUI N° 2635803 y "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VIRGEN (2+246) , EN LA VÍA VECINAL MD - 596 EMP. PE-30 C - DV. EL TRIUNFO - VIRGEN DEL CARMEN - PTA. CARRETERA EN EL CENTRO POBLADO ALEGRIA, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS**" con CUI N° 2635811;

Que, de conformidad a las consideraciones expuestas a las atribuciones otorgadas a la Alcaldía por el numeral 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la desagregación de partidas del pliego 170103 - Municipalidad Distrital de Las Piedras, por un monto total de S/ 1,849,623.00 (Un millón ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintitrés con 00/100 soles), para el financiamiento de los proyectos de inversión "**RENOVACION DE PUENTE: EN EL(LA) PUENTE CAFETAL (2+576 EN LA VIA VECINAL R170102 MP, PE-30C (CAFETAL) EN EL CENTRO POBLADO MAVILA, DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS)**" con CUI N° 2635803 y "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VIRGEN (2+246) , EN LA VÍA VECINAL MD - 596 EMP. PE-30 C - DV. EL TRIUNFO - VIRGEN DEL CARMEN - PTA. CARRETERA EN EL CENTRO POBLADO ALEGRIA, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS**" con CUI N° 2635811, de acuerdo al siguiente detalle:

1. ANEXO III "CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS"

EGRESO	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: 301473 - Municipalidad Distrital de las Piedras.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	
Programa	: 0183- REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
Producto	: 2635803 "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE CAFETAL (2+576), EN LA VÍA VECINAL R170102 MP. PE-30C (CAFETAL) EN EL CENTRO POBLADO MAVILA, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"
Actividades	: 6000001 - EXPEDIENTE TECNICO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 - Recursos Ordinarios.
Rubro	: 00 - Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCION	: 2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.
SUB GENERICA DE GASTO	: 2.6.8. otros gastos de activos no Financieros.
DETALLE SUB GENERICA	: 2.6.81. otros gastos de activos no Financieros.
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.81.3. Elaboración de expedientes técnicos.
DETALLE ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.81.31. Elaboración de expedientes técnicos.
TOTAL, PLIEGO	=====
	S/ 120,000.00
	=====

EGRESO	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: 301473 - Municipalidad Distrital de las Piedras.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	
Programa	:0183-REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
Producto	:2635803 "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE CAFETAL (2+576), EN LA VÍA VECINAL R170102 MP. PE-30C (CAFETAL) EN EL CENTRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 228-2024-MDLP-ALC

Las Piedras, 31 de julio de 2024

Actividades

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Rubro

TIPO DE TRANSACCION

GENERICA DE GASTO

SUB GENERICA DE GASTO

DETALLE SUB GENERICA

ESPECIFICA DE GASTO

DETALLE ESPECIFICA DE GASTO

POBLADO MAVILA, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA,

DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"

: 6000002 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS.

: 1 - Recursos Ordinarios.

: 00 - Recursos Ordinarios

: 2. Gastos Presupuestarios

: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.

: 2.6.8. otros gastos de activos no Financieros.

: 2.6.81. otros gastos de activos no Financieros.

: 2.6.81.4. otros gastos diversos de activos no Financieros.

: 2.6.81.43. Gasto por la contratación de servicios.

TOTAL, PLIEGO

=====

S/ 56,456.00

=====

EGRESO

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Programa

Producto

: Instancias Descentralizadas.

: 301473 - Municipalidad Distrital de las Piedras.

: 0183- REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

: 2635803 "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE CAFETAL (2+576), EN LA VÍA VECINAL R170102 MP. PE-30C (CAFETAL) EN EL CENTRO POBLADO MAVILA, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"

: 4000179 - CONSTRUCCION DE PUENTES.

: 1 - Recursos Ordinarios.

: 00 - Recursos Ordinarios

: 2. Gastos Presupuestarios

: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.

: 2.6.2. Construcción de edificios y estructuras.

: 2.6.23. Otras estructuras.

: 2.6.23.2 Infraestructura vial.

: 2.6.23.23 costo de construcción por contrata.

TOTAL, PLIEGO

=====

S/ 982,624.00

=====

TOTAL PROYECTO CUI N° 2635803

=====

S/ 1,159,080.00

=====

2. ANEXO A "CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS"

EGRESO

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Programa

Producto

: **Instancias Descentralizadas.**

: 301473 - Municipalidad Distrital de las Piedras.

: 0183- REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

: 2635811 - "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VIRGEN (2+246) , EN LA VÍA VECINAL MD - 596 EMP. PE-30 C - DV. EL TRIUNFO - VIRGEN DEL CARMEN - PTA. CARRETERA EN EL CENTRO POBLADO ALEGRIA, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"

: 6000001 - EXPEDIENTE TECNICO.

: 1 - Recursos Ordinarios.

: 00 - Recursos Ordinarios

: 2. Gastos Presupuestarios

: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.

: 2.6.8. otros gastos de activos no Financieros.

: 2.6.81. otros gastos de activos no Financieros.

: 2.6.81.3. Elaboración de expedientes técnicos.

: 2.6.81.31. Elaboración de expedientes técnicos.

TOTAL, PLIEGO

=====

S/ 120,000.00

=====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 228-2024-MDLP-ALC

Las Piedras, 31 de julio de 2024

EGRESO

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Programa

Producto

Actividades

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Rubro

TIPO DE TRANSACCION

GENERICA DE GASTO

SUB GENERICA DE GASTO

DETALLE SUB GENERICA

ESPECIFICA DE GASTO

DETALLE ESPECIFICA DE GASTO

TOTAL, PLIEGO

: Instancias Descentralizadas.
: 301473 - Municipalidad Distrital de las Piedras.

: 0183- REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

: 2635811 - "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VIRGEN (2+246), EN LA VÍA VECINAL MD - 596 EMP. PE-30 C - DV. EL TRIUNFO - VIRGEN DEL CARMEN - PTA. CARRETERA EN EL CENTRO POBLADO ALEGRIA, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"

: 6000002 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS.

: 1 - Recursos Ordinarios.

: 00 - Recursos Ordinarios

: 2. Gastos Presupuestarios

: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.

: 2.6.8. otros gastos de activos no Financieros.

: 2.6.81. otros gastos de activos no Financieros.

: 2.6.81.4. otros gastos diversos de activos no Financieros.

: 2.6.81.43. Gasto por la contratación de servicios.

=====

S/ 76,363.00

=====

EGRESO

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Programa

Producto

Actividades

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Rubro

TIPO DE TRANSACCION

GENERICA DE GASTO

SUB GENERICA DE GASTO

DETALLE SUB GENERICA

ESPECIFICA DE GASTO

DETALLE ESPECIFICA DE GASTO

TOTAL, PLIEGO

: Instancias Descentralizadas.
: 301473 - Municipalidad Distrital de las Piedras.

: 0183- REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

: 2635811 - "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VIRGEN (2+246) , EN LA VÍA VECINAL MD - 596 EMP. PE-30 C - DV. EL TRIUNFO - VIRGEN DEL CARMEN - PTA. CARRETERA EN EL CENTRO POBLADO ALEGRIA, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"

: 4000179 - CONSTRUCCION DE PUENTES.

: 1 - Recursos Ordinarios.

: 00 - Recursos Ordinarios

: 2. Gastos Presupuestarios

: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.

: 2.6.2. Construcción de edificios y estructuras.

: 2.6.23. Otras estructuras.

: 2.6.23.2 Infraestructura vial.

: 2.6.23.23 costo de construcción por contrata.

=====

S/ 494,180.00

=====

TOTAL PROYECTO CUI N° 2635811

S/ 690,543.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de las Piedras, la notificación del presente acto Resolutivo a los Órganos o Unidades Orgánicas correspondientes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de Información, proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.C
ALC/RMCE
GM/WSPP
OGPP/VJVS
OGACGD/IMAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
ALCALDIA
Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE